I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2958 /

AUTORIZA ANEXO DE GIROS A PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUINOA, Noviembre 17 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 299 de fecha 16 de Noviembre del 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar para tramitar Anexo de Giros a Patente Comercial Definitiva, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley Nº 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F..L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE ANEXO con los giros de **"VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS",** a la Patente Comercial Definitiva, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749, giro "PELUQUERIA", ROL N° 2001176, a nombre de la contribuyente Srta. **ROMINA DENISE VASQUEZ TORRES,** Rut. [redacted] con domicilio comercial, ubicado en **COMERCIO N° 091,** comuna de Requínoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.